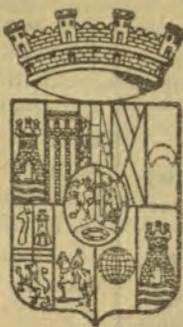


# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil corbo

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

### Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid

#### Devolución de bidones

En la «Gaceta» correspondiente al día 19 de los corrientes se inserta una Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 17, que dice lo que sigue:

«Vista la comunicación de la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, relativa a la escasez de envases para combustibles líquidos y lubricantes,

Este Ministerio ha resuelto ordenar a todos los servicios dependientes del mismo procedan a la inmediata devolución de los bidones vacíos de toda clase pertenecientes a la citada Compañía que tengan en su poder.

Los Ingenieros Jefes de Obras Públicas se encargarán de la urgente publicación de esta Orden en los Boletines Oficiales de las provincias correspondientes, para que llegue a conocimiento de los transportistas.»

Lo que en cumplimiento de lo que se interesa en la Orden transcrita se publica en este BOLETIN OFICIAL para el debido conocimiento de los transportistas en esta provincia.

Madrid, 26 de abril de 1937.—El Ingeniero Jefe, Francisco López Díez de Bedoya.

(G.—229)

### Providencias judiciales

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala primera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Manuel Figueroa, y en autos seguidos por doña María de las Mercedes de Medina y del Palacio, con don José María Donoso Iribarne, sobre pago de pesetas, se ha dictado la providencia siguiente:

#### Providencia

Señores de Sala primera: G. Llana, A. Flores, Salvador.—Hágase saber a don José María Donoso Iribarne el fallecimiento del Procurador

don Adolfo Bañegil, requiriéndole a la vez para que dentro de quinto día comparezca en los autos por medio de otro Procurador o por sí, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le tendrá por desistido de la apelación; y por ser su domicilio zona de guerra, notifíquesele este proveído por medio de edictos, publicados en los periódicos oficiales.

Madrid, 26 de marzo de 1937.—Ante mí, P. H., L. Felipe Reyes (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 8 de abril de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar.

(Num. 528)

(C.—168)

Abel Aparici Sánchez, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala primera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de Angel Díaz, y en autos seguidos por don Anastasio García Villalba, con doña Claudia Francisca Rodríguez Huelves, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 43

Señores de Sala primera: Don José González Llana, don Miguel Alvarez, don Manuel Salvador.—En Madrid, a 20 de marzo de 1937.—En los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 3, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, Anastasio García Villalba, de setenta y dos años de edad, natural de Villarrubio, en la provincia de Cuenca, y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Francisco de Murga y defendido por el Letrado Diego Yeste; y de otra, como demandada, Claudia Francisca Rodríguez Huelves, de sesenta y cinco años de edad, hija de Francisco y de Tomasa, natural de Tribaldos, en la misma provincia, que no ha comparecido, y con respecto a la cual se entendieron las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre divorcio.

#### Fallamos

Que estimando la causa 12 del artículo tercero de la ley de 2 marzo de 1932, alegada por el demandante en

su escrito de demanda, debemos acordar y acordamos el divorcio de Anastasio García Villalba y Claudia Francisca Rodríguez Huelves, con disolución del vínculo, sin declaración de culpabilidad para ninguno ni especial declaración por lo que respecta a la indemnización compensativa al Estado por costas; y a su tiempo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 69 de dicha ley.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no interesarse notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José G. Llana, M. Alvarez Forés, Manuel Salvador (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor don Miguel Alvarez Forés, Magistrado de la Sala primera de esta Audiencia Territorial y ponente que ha sido de los autos, estando la misma celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que, como Relator Secretario, certifico.—Madrid, 20 de marzo de 1937.—Ante mí, Angel Díaz (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 30 de marzo de 1937.—El Oficial de Sala, Abel Aparici.

(Núm. 530)

(C.—167)

Abel Aparici Sánchez, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala primera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de Angel Díaz, y en autos seguidos por don Víctor Martín Sanz, con don Gerardo Maceda Somoza, sobre reclamación de pesetas, estando representado el señor Maceda, en concepto de pobre, por el Procurador señor De la Serna, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 40

Señores de Sala primera: Don José G. Llana, don Miguel Alvarez, don Manuel Salvador.

En Madrid, a 18 de marzo de 1937. En los autos de menor cuantía que

ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia de Getafe y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, Víctor Martín Sanz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villaverde, que no ha comparecido en esta instancia, y con respecto al cual se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; de otra, como demandado y apelante, Gerardo Maceda Somoza, también mayor de edad, jornalero y de la misma vecindad, representado por el Procurador Gaspar de la Serna, sobre pago de 5.835 pesetas y costas,

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, estimando en un todo la demanda formulada por Víctor Martín Sanz, condenando a Gerardo Maceda Somoza a que pague al actor la cantidad de 5.835 pesetas, más los intereses legales de la misma, o sea el 5 por 100 a partir de la fecha de presentación de la demanda, sin expresa imposición de costas en primera instancia, agravándola con la consideración de litigante vencido al apelante, que abonará por la indemnización compensativa al Estado la suma de 250 pesetas y costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del Decreto de 2 de abril de 1932, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José G. Llana, M. Alvarez Forés, Manuel Salvador (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don José González Llana y Fagoaga, Magistrado ponente de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y ponente que ha sido de los autos, estando la misma celebrando sesión pública en el día de su fecha, de la que, como Relator Secretario, certifico.—Madrid, 18 de marzo de 1937.—Ante mí, Angel Díaz (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 30 de marzo de 1937.—El Oficial de Sala, Abel Aparici.

(Núm. 529)

(C.—166)

Administración del BOLETIN OFICIAL: Alcalá, 126, teléfono 63884.

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 4**

Castro López (Luisa), domiciliada últimamente en Garibaldi, 86, comparecerá el día 22 de mayo próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 90 de 1936, instruido contra la misma.

(B.—485)

**JUZGADO NUMERO 4**

Moreno Maldonado (Diego), hijo de Blas y de María, domiciliado últimamente en Botoneras, 4, segundo, comparecerá el día 22 de mayo próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, con el número 64 de 1937, instruido contra el mismo.

(B.—490)

**JUZGADO NUMERO 4**

Fernández Sánchez (Emilia), hija de Juan José y de Emilia, domiciliada últimamente en Ancha de San Bernardo, 56, entresuelo, comparecerá el día 8 de mayo próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 70 de 1937, instruido contra la misma y otro.

(B.—488)

**JUZGADO NUMERO 4**

Somolinos de Francisco (Angela), hija de Justo y de Clara, domiciliada últimamente en O'Donnell, 29, bajo, comparecerá el día 8 de mayo próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por insultos y malos tratos, instruido contra Pedro Ferrero con el número 107 de 1937.

(B.—505)

**CHINCHON**

Martínez Tacho (Francisca), de ignorado paradero, viuda de Vicente Salvador Benllot, se le hace por este medio el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye en el Juzgado de Chinchón con el número 28 de 1937, por homicidio de su dicho marido.

(Núm. 533) (B.—506)

**TORRELAGUNA**

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado con el número 23-1934, sobre muerte por accidente de Vicente Fernández Suela, al parecer bañándose en la presa del Tenebrizo y del Villar el día 25 de marzo próximo pasado, se hace a los familiares del expresado el ofrecimiento de acciones

del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—500)

**TORRELAGUNA**

Don José Díaz Buisen, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

Por el presente edicto se cita y llama a Trinidad Martín y Martín, que accidentalmente residió en Buitrago del Lozoya, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo los apercibimientos legales, a fin de recibirle declaración en calidad de testigo, en el sumario que se sigue bajo el número 13-1937, sobre muerte de Cruz Uceda Sanz y lesiones a Patrocinio Bodega Ibáñez, producidas en accidente de automóvil.

(B.—501)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día en sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 5, Secretaría de don Pedro Alvarez Castellanos, bajo el número 395 de 1936, por muerte de Luis González Sebastián, cabo del regimiento de Infantería León número 2, reemplazo de 1932, fechada en Madrid, a 30 de octubre de 1936, el carnet de identidad que le ha sido ocupado, «Mayoría», según cartilla militar n.º 3.190.084, que acredita haber contraído matrimonio con María del Carmen Rigledo, fechada en Madrid en 25 de octubre de 1936; cuyo interfecto ingresó lesionado en el Primer Comité gresó lesionado en el Primer Comité Local de la Cruz Roja Española el día 11 de diciembre último, y el mismo día fué trasladado al Hospital Militar de esta capital, falleciendo al siguiente día, se cita a la esposa de dicho finado, María del Carmen Rigledo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, al objeto de instruir la del contenido del artículo 109 de la ley Procesal, que, desde luego, y de no comparecer, se le hace por medio del presente tal ofrecimiento de acciones, y hacerle, además, entrega del metálico y efectos que le fueron ocupados al finado.

(B.—504)

**JUZGADO NUMERO 4**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 4, de los de esta capital, en el sumario que instruye por muerte por atropello de automóvil de don Manuel Rodríguez Jurado, con el número 85 de orden del corriente año, por el presente se cita al individuo que con fecha 20 de marzo último conducía el automóvil M. 45290, por la calle de Bravo Murillo, de esta capital, y con el cual alcanzó y produjo lesiones a Manuel Rodríguez Jurado, a consecuencia de las que falleció, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a los fines que están acordados.

(B.—493 bis)

**JUZGADO NUMERO 6**

Rufina Blanco, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada en Mondéjar (Guadalajara), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración en el sumario seguido en el mismo bajo el número 56 de 1937,

por suicidio de su hijo Alejo Moya Blanco.

Al mismo tiempo se la hace saber el derecho que tiene a mostrarse parte en el sumario con Abogado y Procurador y a renunciar o no a la indemnización que pudiera corresponderle con arreglo a lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—493)

**JUZGADO NUMERO 4**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 4, de esta capital, en el sumario que instruye bajo el número 93 de 1937, por lesiones, se cita a dos chicas jóvenes que el día 29 de diciembre último conducían un carro de reparto de leche por la calle de Francos Rodríguez, y que alcanzaron con el mismo, produciéndole lesiones, a Perfecta Fernández Llano, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de prestar declaración.

(B.—499)

**JUZGADO NUMERO 4**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de instrucción del número 4, de los de esta capital, en el sumario que bajo el número 287 de orden del pasado año 1936, instruye por hallazgo de siete cadáveres en el Palacete de la Moncloa, el día 22 de septiembre del año último, se cita por medio del presente a los familiares más próximos de los reseñados con los números 74-35, Juliana Gutiérrez, de unos diecisiete años de edad, vistiendo de «mono»; 75-35, 76-35 y 77-35, de quienes no constan datos de filiación, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a los fines acordados de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—498)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, en providencia dictada en el sumario número 59 de 1937, por el delito de hurto, se cita al perjudicado Antonio Lacasa Laborda, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado, para recibirle declaración y ofrecerle el ejercicio de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal.

(B.—495)

**JUZGADO ESPECIAL DE LA REBELION Y SEDICION MILITAR**

En virtud de lo acordado por el señor Juez Especial de la Rebelión Militar, número 4, en el sumario seguido con el número 1.080, por la presente se ha acordado citar, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, a Engracia Díaz Isasi, y a su esposo, que vivieron últimamente en la calle de Abtao, número 3, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirseles declaración, ser reconocida por los Médicos forenses la primera

e instruir del procedimiento al segundo.

(B.—494)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**VALENCIA**

González de Aledo y Rittwagen (don Jaime), Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada, domiciliado últimamente en Madrid, de profesión militar, cuyas señas personales no constan, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de este Ministerio, Comandante de Infantería de Marina don Antonio Luque Ramírez, residente en Valencia, a fin de prestar declaración en causa número 24 del año actual, que se instruye este Juzgado.

(Núm. 518) (B.—491)

**MADRID**

Omedes Coiduras (Jesús), cabo del regimiento de Artillería Ligera de Vicalvaro (Madrid), comparecerá en este Juzgado militar de guardia, sito en el paseo de la Castellana, número 59, y ante el Teniente Juez instructor don Antonio del Olmo García, durante el plazo de quince días, a partir de esta requisitoria.

(Núm. 527) (B.—513)

**JUZGADO ESPECIAL DE LA REBELION Y SEDICION MILITAR**

José Manuel Borda, natural de Granada, de veinte años, soldado de la primera Compañía del Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial Militar número 3, de aquella capital, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión incondicional dictado en el sumario que se le sigue con el número 646 bis, por tentativa de desertión.

(B.—496)

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. Renuelvo número 3.630, por 4.500 pesetas, fecha 18 de enero de 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 27 de abril de 1937.—El Contador, Antonio Rodríguez.

(A.—86)